

DECRETO ALCALDICIO N° 2342

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 2247
DE FECHA 08.10.2021

REQUINOA, **22 OCT 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2247 de fecha 08.10.2021, el cual autoriza la contratación vía trato Directo de Monitoras de diversas manualidades para el programa Talleres Municipales.

El Memo N° 1567 de fecha 08.10.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2247 de fecha 08.10.2021, debido a nuevos lineamientos en la contratación de personal.

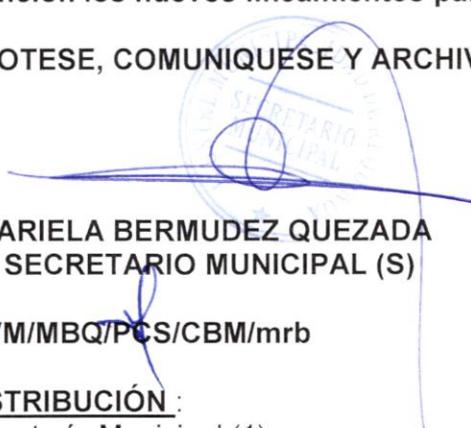
El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio anterior.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2247 de fecha 08.10.2021, en atención los nuevos lineamientos para la contratación de personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/PCS/CBM/mrb

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

DAF (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE